



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 223 / 10 - 11



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

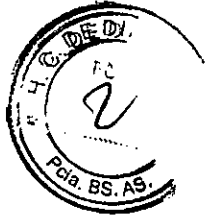
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que, a través del Ministerio de Seguridad, en referencia al **cumplimiento del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.210** suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor, tenga a bien responder a los siguientes interrogantes:

- 1) Indique razón por la cual no se ha dado cumplimiento a los siguientes puntos del Convenio citado:
 - a) Cantidad de dotación del personal policial comprometido. Cabe aclarar que por Convenio la Provincia asumió el compromiso de incorporar 22 hombres, sin perjuicio de incrementarlo en un plazo de tres (3) años. Desde la celebración del mencionado instrumento se han incorporado 18 hombres;
 - b) No se han duplicado los montos en concepto de caja chica y combustible;
 - c) Incumplimiento de la obligación de asignar un visor nocturno;
 - d) No se han asignado municiones y recambios de armamentos en cantidad suficiente;
 - e) Puntos m) y n) en cuanto se asumió la obligación de asignar una cámara digital y cuatro (4) teléfonos con fax, obligación que no se ha cumplimentado hasta la fecha;
 - f) Tampoco se ha procedido a la refacción de la Comisaría y Construcción de Puesto de Vigilancia, según surge de los puntos o) y p) del respectivo convenio de Adhesión.
- 2) Indique si cuenta con previsión presupuestaria para asignar a las Policías Comunes de cada distrito para el presente ejercicio, así como también transferencias de partidas para atender a sueldos del personal policial, horas cores, mantenimiento y/ o reparación de móviles, combustible, entre otros;
- 3) Informe si se contempla previsión presupuestaria destinada a la revisión y actualización de los montos asignados para el funcionamiento de las Policías Comunes en cada distrito que cuente con la mencionada fuerza. Ello atento a que, en relación al Municipio de Carlos Tejedor, no se han modificado las sumas acordadas desde la celebración del respectivo convenio en el año 2005.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del Ministerio de Seguridad se sirva informar sobre la situación presupuestaria, edilicia y logística de la Policía Comunal del Partido de Carlos tejedor.

En tal sentido y con carácter previo resulta necesario recordar que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N° 13.210 por medio de la cual crea las bases jurídicas de Organización de las Policías Comunales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, reglamentada por Decreto N° 2419/04 y modificatorio N° 1304/05, Ley que posteriormente fue derogada por la N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de Las Policías de La Provincia de Buenos Aires.

En virtud de lo dispuesto por los mencionados Decretos Reglamentarios, aquellos municipios que contaran con menos de setenta mil (70.000) habitantes y quisieran adherir al Sistema de la Policía Comunal, deberán suscribir un "convenio de adhesión" en virtud del cual el Ministerio de Seguridad y el Intendente Municipal, asumen compromisos recíprocos por medio de Protocolos Adicionales. Dicho convenio, una vez suscripto debe ser ratificado por ordenanza del correspondiente Honorable Concejo Deliberante, la cual una vez promulgada debe ser notificada al Ministerio de Seguridad.

El citado procedimiento fue cumplido por el Municipio de Carlos Tejedor, cuando en el año 2005 el titular del Ejecutivo Municipal decide adherir a la Ley de las Policías Comunales mediante la firma del correspondiente Convenio.

En función de lo expuesto, resulta importante enunciar que motiva la presente solicitud de informes en primer lugar, la necesidad de poner de manifiesto el incumplimiento por parte del Ejecutivo provincial de algunos puntos del convenio. Consecuentemente, solicitar las razones que dieron lugar a dicho incumplimiento así como también la necesidad de que se proceda a la brevedad a dar cumplimiento.

Por otro lado, poner el acento en que el funcionamiento de la Policía Comunal no solo en Carlos tejedor sino también en varios municipios del interior de la provincia, se encuentra afectado por el atraso y/o la falta de actualización por parte del Poder Ejecutivo de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la mencionada fuerza policial. Situación que se ve agravada por los constantes problemas de inseguridad que hoy afectan a las poblaciones del interior de la provincia.

Consecuentemente, esta realidad lleva a la necesidad de que los gobiernos municipales que adhirieron al sistema mediante la suscripción del respectivo convenio, como es el caso del Municipio en cuestión, reclamen con "carácter de urgente" ante la administración provincial mas efectivos, patrulleros y fondos para poder mejorar el servicio de seguridad brindado a las comunidades locales.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Resulta necesario aclarar que la creación de las "Policías Comunes de Seguridad" significó un gran avance en materia de descentralización del poder provincial hacia los municipios de una función trascendental como lo es la "seguridad ciudadana" y estamos convencidos de que tal iniciativa es un avance en el camino de la anhelada autonomía municipal propiciada por la doctrina municipalista.

Es evidente que ante un conflicto de seguridad en el ámbito de un municipio resulta lógico que los vecinos presenten las quejas ante el Intendente Municipal. Consecuentemente el Intendente debe contar con las herramientas necesarias para poder dar una respuesta a la sociedad. En tal sentido, la "Policía Comunal" es una herramienta fundamental para alcanzar dicho objetivo.

Un problema distinto lo constituye la falta de recursos. Esto es, el atraso de la Provincia de Buenos Aires en girar los fondos a través del

de Seguridad para solventar los gastos operativos de las Policías Comunes. Y, además, la no actualización de los Protocolos.

Es decir que, en la actualidad, en los distintos municipios que cuentan con esta fuerza policial, el problema que se presenta es el atraso en el envío de los fondos convenidos y la falta de actualización de dichos valores. En el caso puntual de Carlos Tejedor los montos no son actualizados desde la suscripción del respectivo convenio en el año 2005.

Como consecuencia de ello, las necesidades que van experimentando los distintos municipios en esta materia tales como aumento de los insumos necesarios, falta de recursos humanos, patrulleros, deben ser solventadas con fondos municipales, generando en muchos de ellos desajustes presupuestarios.

Es en función de las razones expuestas, y en atención a la importancia que la seguridad representa para las distintas comunidades del interior de la Provincia, solicito a los Señores Legisladores acompañen el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


Dr. EMILIO MONZO
Diputado Provincial
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.